

PRESENTACIÓN

En el primero de los volúmenes con el que iniciábamos la edición de los *Comentarios de Francisco de Vitoria a la “Prima Secundae” de la “Summa Theologiae” de Santo Tomás*, hacíamos notar que, según es afirmación común de los historiadores, “a la así llamada “Escuela de Salamanca” le cabe la gloria de haber ocupado, un papel de primer orden en la renovación de la Teología, dentro y fuera de la península ibérica”. “Esa importancia –decíamos– se debe sobre todo al abandono de la dialéctica estéril en el tratamiento de las cuestiones, el amor por la verdad, el recurso a las fuentes (Escritura y Santos Padres) y la consideración de los temas actuales y problemas del momento”¹. Unas afirmaciones que reproducíamos en los volúmenes ya publicados y que repetimos de nuevo².

¹. Cfr. A. Sarmiento / M^a, Idoia Zorroza, *Francisco de Vitoria: Comentarios a la Prima Secundae de la Summa Theologiae de Santo Tomás*. I: *De beatitudine / Sobre la felicidad* (qq. 1-5), Eunsa, Pamplona, 2018, p. 13.

Sobre el papel renovador de la Escuela puede verse, entre otros autores y obras: A. Hueriga, “Escolástica”, en: Q. Aldea Vaquero / T. Marín Martínez / J. Vives Gatel (drs.), *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, II, CSIC, Madrid, 1972, p. 825; M. Andrés, *La Teología Española en el siglo XVI*, II, BAC, Madrid, 1977, pp. 372-373; J. Belda Plans, *La Escuela de Salamanca y la renovación de la teología en el siglo XVI*, BAC, Madrid, 2000, pp. 183-198. (El autor ofrece en esta obra una amplia bibliografía sobre la influencia de los autores salmantinos en el quehacer teológico del Siglo de Oro español).

². Cfr. A. Sarmiento / M^a, Idoia Zorroza, *Francisco de Vitoria...*, I: *De beatitudine...*, cit., p. 13; III: *De passionibus, habitibus et virtutibus / Sobre las pasiones, los hábitos y las virtudes*, Eunsa, Pamplona, 2018, p. 19; IV: *De donis, beatitudinibus, fructibus, vitiis et peccatis / Sobre los dones, las bienaventuranzas, los frutos, vicios y pecados*, Eunsa, Pamplona, 2018, p.; A. Sarmiento, *Francisco de Vitoria: Comentarios a la Prima Secundae de la Summa Theologiae de Santo Tomás*. VI: *De gratia / Sobre la gracia*, Eunsa, Pamplona, 2019, p. 15. En todos ellos y también ahora reproducimos cuanto escribíamos en la presentación y también en lo referente a los manuscritos que transmiten las lecturas de Vitoria sobre la *Prima Secundae* y los motivos de haber elegido el *Ottoboniano Latino 1000*.

Y si, como escribíamos en otra ocasión, “todos los autores coinciden, además, en atribuir a Francisco de Vitoria, como maestro de discípulos e iniciador de la Escuela, el honor de ser el alma de la renovación de la Teología en la España el siglo XVI, esa misma convicción cabe expresar respecto de estas lecturas sobre la *Summa Theologiae*. Como teólogo, al que interesan todas las cuestiones que afectan al existir humano³, sabe encontrar en la Teología la luz necesaria para dar a las cuestiones unas respuestas –si bien a veces solo apuntadas, cuya vigencia no ha decaído con el paso de los tiempos”⁴. A esa manera de abordar las cuestiones se debe, entre otros frutos, el vigor en la defensa de la dignidad y de los derechos de la persona humana, por las que ha merecido el título de fundador del Derecho Internacional”⁵. “Este modo de tratar los temas, constante en los escritos de Vitoria –acudimos de nuevo al texto de la presentación del volumen I: *De beatitudine / Sobre la felicidad*–, es claro en las *Relecciones*⁶, se advierte también en otro género de escritos, como los *Dictámenes* sobre al-

³. Cfr. F. de Vitoria, *De potestate civili*, en T. Urdániz, *Obras de Francisco de Vitoria. Relecciones teológicas*, BAC, Madrid, 1960, p. 150: “Officium ac munus theologi tam late patet, ut nullum argumentum, nulla disputatio, nullus locus alienus videatur a theologica professione et instituto”.

⁴. Cfr. A. Sarmiento / M^a, Idoia Zorroza, *Francisco de Vitoria...*, I: *De beatitudine...*, p. 13. De estas características de la teología de Vitoria son testimonio: T. Urdániz, *Obras de Francisco de Vitoria*, cit. pp. 22-26. Así lo reconocían sus mismos discípulos y compañeros de claustro, como observa C. Pozo, *La teoría del progreso dogmático en los teólogos de la Escuela de Salamanca*, Facultad de Teología, Granada, 1962, p. 53: “Los teólogos de Salamanca han visto en él [Vitoria] el padre de la Escuela Salmantina e incluso e la renovación de la Teología en el siglo XVI”.

⁵. Cfr. A. Sarmiento / M^a, Idoia Zorroza, *Francisco de Vitoria...*, I: *De beatitudine*, cit., p. 13. A estas características de la teología de Vitoria se refieren, entre otros, los autores que acabamos de citar: T. Urdániz y C. Pozo (vid. nota 4).

⁶. Según consta por el Registro de cuentas de la Universidad, puede afirmarse con bastante seguridad que fueron quince las *Relecciones* dictadas por Vitoria, de las que sólo trece han llegado hasta nosotros: *De potestate civili* (Navidad, 1528), *De homicidio* (11 de junio, 1530), *De matrimonio* (21 enero 1531), *De potestate Ecclesiae prior* (fin de curso, 1532), *De potestate Ecclesiae posterior* (mayo o junio, 1532), *De potestate Papae et Concilii* (abril, mayo o junio, 1533), *De augmento caritatis* (11 abril, 1535), *De eo ad quod tenetur* (hacia junio, 1535), *De simonia* (mayo o junio, 1536), *De temperancia* (1537) *De indis* (hacia 1 de enero, 1539), *De iure belli* (18 de junio, 1539), *De magia* (10 de julio, 1540). Una excelente edición crítica, en latín y castellano, de las *Relecciones* vitorianas es la ya citada, de T. Urdániz, acompañada de una introducción general e introducciones con el estudio de la doctrina teológico-jurídica a cada una de ellas. Esta obra ha sido publicada recientemente en alemán: U. Horst / H.-G. Justenhoven / J. Stüben (eds.), *Francisco de Vitoria. Vorlesungen*, t. I, Kohlhammer, Stuttgart, 1995; t. II, Kohlhammer, Stuttgart, 1997.

gunas cuestiones morales⁷; y lo mismo se puede constatar en sus *lecturas* o comentarios a la *Summa Theologiae* en las aulas de la Universidad⁷⁸. De ello es una buena muestra la edición de los comentarios a la *Secunda Secundae*, de Santo Tomás⁹, y al tratado *De lege*, llevados a cabo por Beltrán de Heredia¹⁰. Y más recientemente, la edición de esas mismas lecturas al tratado *De lege*, de J. Stüben¹¹ y de J. Barrientos y S. Langella¹²; y los volúmenes de nuestra edición de los *Comentarios de Vitoria a la Prima Secundae de la Summa Theologiae* ya publicados¹³.

Pero si la contribución la Escuela de Salamanca y particularmente de Vitoria, según se reconoce por todos, fue tan decisiva para el desarrollo de los derechos humanos, uno de los motivos es, sin duda, la visión del hombre que le ofrecía la Revelación y, por eso, la teología¹⁴. El hombre que tiene delante y que considera es el que vive, el que está en Castilla, en Flandes o en las Indias. Con sus grandezas e indudables limitaciones. Capaz de las mayores proezas y heroicidades y a la vez de todas las atrocidades posibles. En cualquier caso, por la luz de la fe, desde la que reflexiona la Teología, sabe que el ser humano es siempre, más allá de todo eso, imagen de Dios, llamado a ser hijo de Dios, a participar de la vida divina. Por otra parte, es patrimonio común de la Escuela defender que lo que la Revelación dice sobre el hombre no se impone desde fuera a lo que la luz de la razón percibe e intuye ya sobre la condición humana. La Revelación, que ciertamente

⁷. Cfr. V. Beltrán de Heredia, "Colección de dictámenes inéditos del Maestro fray Francisco de Vitoria", en: *La Ciencia Tomista*, 43, (1931) pp. 27-50; V. Beltrán de Heredia, *Francisco de Vitoria. Comentarios a la Secunda Secundae*, VI, Asociación Francisco de Vitoria, Salamanca, 1935, pp. 512-517.

⁸. A. Sarmiento / M^a Idoya Zorroza, *Francisco de Vitoria... I: De beatitudine...*, cit., p. 13.

⁹. V. Beltrán de Heredia, *Francisco de Vitoria. Comentarios a la Secunda Secundae de Santo Tomás*, I-VI, Asociación Francisco de Vitoria, Salamanca, 1932-1935. Sobre esta edición de Beltrán de Heredia, M^a Idoya Zorroza hace una traducción de las cuestiones 77 y 78, con introducción, verificación de fuentes y notas: *Francisco de Vitoria, Contratos y usura*, Eunsu, Pamplona, 2006.

¹⁰. V. Beltrán de Heredia, *Francisco de Vitoria. Comentario al tratado de la ley*, CSIC, Madrid, 1952.

¹¹. J. Stüben (ed.), *Francisco de Vitoria, De lege. Über das Gesetz*, Frommann-Holzboog, Stuttgart-Bad Cannstatt, 2010.

¹². J. Barrientos / S. Langella, *Francisco de Vitoria, De legibus*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2010.

¹³. *Francisco de Vitoria: Comentarios...I: De beatitudine*, cit.; III: *De passionibus...*, cit.; IV: *De dominis...*, cit.; VI: *De gratia...*, cit.

¹⁴. Cfr. V. D. Carro, *La teología y los teólogos españoles ante la conquista de América*, I-II, CISC, Madrid, 1944.

desvela horizontes absolutamente insospechados para las luces naturales de la inteligencia de las criaturas, lleva primero a conocer con plenitud, fácilmente y sin error la verdaderamente humano. Es una tesis que subyace siempre en el tratamiento que hacen sobre el ser humano y que, por tanto, está también- y de manera muy particular en el tratado *De legibus*. Se trata, en consecuencia, de unas lecturas que, son una fuente relevante para conocer el pensamiento de la Escuela de Salamanca sobre la dignidad del ser humano y sus derechos más fundamentales, desde la perspectiva natural y sobrenatural de la Revelación.

El texto de las lecturas de Vitoria en la cátedra de Salamanca se centra directa y expresamente en las cuestiones que son habituales en la materia de ese tratado. Así lo reclama el género de exposición elegido: comentar cuestión por cuestión y artículo por artículo la *Summa Theologiae* de Santo Tomás. De manera expresa y directa no busca exponer una visión o concepción de la persona humana. Con todo, ese desarrollo permite descubrir líneas de respuesta a preguntas como: ¿qué “idea” o imagen de hombre presenta el comentario? ¿Cómo se relacionan, en el ser humano, en el obrar humano, la ley y la libertad? ¿Las leyes son y están al servicio de y para la libertad?

En la edición de esas lecturas —el volumen V: *De legibus / Sobre las leyes*— seguimos la forma adaptada en la publicación de los volúmenes anteriores. Sobre la base del manuscrito que transmite esos comentarios, el *Ottoboniano Latino 1000*, de la Biblioteca Vaticana, se ofrece el texto en latín y castellano, al que se añade la confrontación de las fuentes a que hace referencia el texto transcrito que se enriquece, además, con unas introducciones.

La edición, por tanto, tiene dos partes, si bien, con relación al volumen I, —como se advertía en los volúmenes posteriores— se omiten también en este, en la Parte Primera, los epígrafes dedicados a la figura de Vitoria; solo se hace una muy breve alusión al calendario de sus comentarios a la *Prima Secundae* de la *Summa Theologiae* según los cursos académicos y, también a los manuscritos que los transmiten. En consecuencia, dando por supuestos esos datos ofrecidos en el volumen I, la Parte Primera —con el añadido de las breves referencias a las lecturas de estas cuestiones de la *Prima Secundae* y del ms. *Ottobonianio 1000*— se ciñe en su casi totalidad a presentar las lecturas del texto que editamos: *De legibus / Sobre las leyes*. Se da noticia de las fuentes a las que acude (1) y de los autores con los que dialoga en el desarrollo de su discurso (2). Después se hace la presentación —a grandes rasgos— del contenido del texto manuscrito que transcribimos (3). Lo hacemos considerando cada cuestión por separado. La Parte Segunda es la edición de las lecturas de Vitoria a este tratado, conservadas en el *Códice Ottoboniano Latino*

1000. Para la edición se sigue el modo habitual en este tipo de ediciones: anotaciones, confrontación de fuentes, etc.

* * *

También ahora, como hacíamos en los volúmenes ya publicados, queremos agradecer expresamente, una vez más, el aliento y la generosidad que de tantas maneras hemos recibido por parte de la Facultad de Teología, de la Universidad de Navarra, y, en su momento, de la línea de “El pensamiento Clásico” de la Facultad de Filosofía, también de la Universidad de Navarra. Sin esos apoyos difícilmente hubiera sido posible ese proyecto, uno de cuyos volúmenes ahora ofrecemos.

9 de enero de 2020